

CONVOCATORIA CONSORCIO TC. PLAN TCUE 2018-2020

Convocatoria para el apoyo a la constitución y consolidación de consorcios estratégicos con la participación de grupos de la Universidad de Salamanca

- COMISIÓN DE EVALUACIÓN -

Reunida la Comisión de selección el día 19 de diciembre de 2019 en Salamanca, ha evaluado las propuestas presentadas a la convocatoria CONSORCIO TC. Plan TCUE 2018-2020, presentadas desde el día 23 de noviembre hasta el 13 de diciembre de 2018 en base a los siguientes criterios:

CRITERIOS	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1. Adecuación de la Solicitud y del Plan de Actuación a los objetivos de la convocatoria.	4
2. Adecuación de las áreas tecnológicas y de conocimiento de trabajo a las tecnologías facilitadoras esenciales (TFE) de la RIS3 de Castilla y León	2
3. Valoración del Plan de Actuación: actuaciones a desarrollar, implicación estratégica del grupo/s de investigación, impacto de la actuación en el grupo de investigación y en el entorno socioeconómico...	5
4. Valoración de la actividad de transferencia del grupo/s de investigación, especialmente en contratación de investigación con empresas, patentes o programas de ordenador, proyectos colaborativos con empresas a nivel nacional o internacional...	3
Puntuación Máxima Total	14

Las bases de la convocatoria (base 6ª) publicadas en noviembre de 2018, establecen la **obtención de una puntuación mínima de 9 puntos** para la evaluación favorable de las candidaturas y poder recibir la correspondiente ayuda.

Solicitudes seleccionadas:

REGISTRO	INVESTIGADOR/ES SOLICITANTES	GRUPO DE INVESTIGACIÓN	NUEVO CONSORCIO	TIPO DE CONSORCIO	PUNTUACIÓN
CONSORCIO TC_TCUE18-20_001	Mariano Martín Martín	Ingeniería de procesos y Productos Sostenibles PSEM3	SI	Internacional	9,33
CONSORCIO TC_TCUE18-20_002	Rocío I. Rodríguez Macías	HEVEFARM	NO	Internacional	10,00
CONSORCIO TC_TCUE18-20_003	María Isabel Asensio Sevilla	Simulación Numérica y Cálculo Científico	SI	Nacional	9,33

De acuerdo a los apartados 3º y 5º de las bases reguladoras de la presente convocatoria, las ayudas por plan de actuación estarán limitadas a las siguientes cantidades máximas:

Para NUEVOS Consorcios:

- Consorcio Internacional: hasta 5.000 Euros.
- Consorcio Nacional: hasta 2.000 Euros.



FONDO EUROPEO DE
DESARROLLO
REGIONAL



UNIÓN EUROPEA

Para CONSOLIDACIÓN de Consorcios:

- Hasta 4.000 Euros.

Siendo admisibles los siguientes tipos de gastos ligados a la ejecución del plan de actuación: viajes necesarios para la preparación y puesta en marcha de proyectos colaborativos de I+D+I de transferencia, asesoramiento externo para la preparación de propuestas y proyectos colaborativos, actuaciones de difusión (no la mera asistencia a congresos) y comercialización, encuentros de trabajo entre miembros del consorcio y otros gastos de naturaleza similar.

En Salamanca, a 19 de diciembre de 2018

